



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
288	3716	07/12/2010

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC 242010129-5503-2004 - 5485-2004-015039744

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5503/2004 - 5485/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

07/12/2010

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **288** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **WG-7648**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **3716** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrese a **MULTISERVICE FL LTDA.** la cantidad de **3,46** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE



INFORME TÉCNICO
SOBREPESO & SOBREDIMENSION

Nº. TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
3716	14074	03/12/2010	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. AUTENTIF. 242010129-5503-2004 - 5485-2004-015039744

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: MULTISERVICE FL LTDA.

RUT EMPRESA: 79938160-5 Nº: 1305

REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONC: 8765215

COMUNA: SAN BERNARDO CIUDAD:

DOMICILIO: AVDA PRESIDENTE JORGE ALESSANDRI EMAIL: ventas@multiservice.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: GRUA PLUMA HIDRAULICA MARCA TEREX

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 55 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ SALAMANCA

LOCALIDADES: Origen ▶ LOS VILOS Destino ▶ SALAMANCA

RUTA A RECORRER: 5 NORTE, 47, D81

TOTAL DE K.M: 100 Fecha Aprox. Viaje: 07/12/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2,8 Carga ▶ 0 Total ▶ 2,8

ALTO (mts): Plataforma ▶ 3,8 Carga ▶ 0 Total ▶ 3,8

LARGO (mts): Plataforma ▶ 14 Carga ▶ 0 Total ▶ 14

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehículo ▶ WG-7648 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	23	17	2	17			
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)	(S)		
PESOS X EJES	11	11	11	11	11		
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2	2		
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0	0		

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 16.296). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE RECORRER SOLO LAS RUTAS INDICADAS EN INFORME TECNICO, CONTROLAR PESOS Y PERMISOS EN PLAZA MOVILES Y COORDINAR CON LAS CONCESIONARIAS EL PASO POR ESTAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 09/12/2010 FECHA HASTA ▶ 11/12/2010

DEPARTAMENTO DE PUENTES

OSCAR Y. ARAYA URRUTIA
Ingeniero Ejecución Adm.
Jefe Unidad Pesaje
Ministerio de Obras Públicas de Coquimbo

Firma Depto. de Proyectos y Estructuras

Firma jefe Depto. Pesaje